

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

**CVE-2015-7256** *Notificación de propuesta de resolución de procedimientos sancionadores en materia de seguridad social a beneficiarios de prestaciones por desempleo en los expedientes 23/2015 y 25/2015.*

Intentada la notificación conforme al artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución de los procedimientos sancionadores en materia de seguridad social a beneficiarios de prestaciones por desempleo que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley precitada.

Número de expediente 23/2015.

Nombre y apellidos: Mónica Martín Herrero.

NIF: 71104255-P.

Fecha inicio procedimiento sancionador: 13 de abril de 2015.

Motivo del expediente: No facilitar a los servicios públicos de empleo, la información necesaria para garantizar la recepción de sus notificaciones y comunicaciones, lo que supone una presunta comisión de infracción leve, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, a sancionar con pérdida durante un mes de la prestación/subsidio que tuviera reconocida.

Número de expediente 25/2015.

Nombre y apellidos: María Luisa Coronado Robles.

NIF: 75107183-Q.

Fecha inicio procedimiento sancionador: 13 de abril de 2015.

Motivo del expediente: No facilitar a los servicios públicos de empleo, la información necesaria para garantizar la recepción de sus notificaciones y comunicaciones, lo que supone una presunta comisión de infracción leve, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, a sancionar con pérdida durante un mes de la prestación/subsidio que tuviera reconocida.

Santander, 20 de mayo de 2015.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,  
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,  
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,  
José Manuel Callejo Calderón.

2015/7256

CVE-2015-7256